



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000087

-2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

13 FEB 2026

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00036-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 23 de Enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00036-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 23 de Enero del 2026, se **DESIGNO** a la **Ing. JAIRO GEAN MARCOS GUERRERO TRONCOS**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR EJECUTIVO DE CIRCULACION TERRESTRE DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – Nivel Remunerativo F-4**; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Publico, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece que **"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo"**



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000087 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes,

13 FEB 2026

ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, el Artículo 21º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, señala lo siguiente: "Atribuciones.- El Presidente Regional (hoy Gobernador Regional) tiene las siguientes atribuciones: a. Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, b. Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional. c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza....".

Que, acorde al marco legal precedente, se ha creído por conveniente DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACION del Ing. JAIRO GEAN MARCOS GUERRERO TRONCOS, en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE CIRCULACION TERRESTRE DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – Nivel Remunerativo F-4, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00036-2026/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 23 de Enero del 2026; y ENCARGAR dicho puesto al Mg. CPC. OSCAR ANTONIO MASIAS CARRILLO, en adición a sus funciones de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Tumbes, mientras se designa al Titular; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la DESIGNACION del Ing. JAIRO GEAN MARCOS GUERRERO TRONCOS, en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE CIRCULACION TERRESTRE DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES – Nivel Remunerativo F-4, dispuesta mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00036-2026/GOB.REG.TUMBES-GR.,



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000087 -2026/GOB. REG. TUMBES-GR Tumbes, 13 FEB 2026

de fecha 23 de Enero del 2026; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Mg. CPC. OSCAR ANTONIO MASIAS CARRILLO, la DIRECCION EJECUTIVA DE CIRCULACION TERRESTRE, en adición a sus funciones de Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Tumbes, mientras se designa al Titular, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre, Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

Signature and stamp of A. Rosario Palacios Palacios de De Lama, GOBERNADORA REGIONAL (e)

